

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2022.**

(6)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veintidós, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2022.**

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2022.

**2.- PERSONAL.**

**2.1 Modificación de las bases de la convocatoria del proceso selectivo de una plaza de Inspector de la Policía Local, por concurso-oposición, turno movilidad.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Dejar sin efecto las bases de la convocatoria de una plaza de Inspector de la Policía Local, por concurso-oposición, turno de movilidad, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 26 de noviembre de 2021.
- 2º.- Aprobar nuevamente las bases de la convocatoria de una plaza de Inspector de la Policía Local, por concurso-oposición, turno de movilidad, con las modificaciones señaladas a continuación. La plaza se encuentra vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palencia y clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Grupo A, Subgrupo A2.

En su apartado Anexo II “Desarrollo de las Pruebas Físicas”, queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO II  
DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

1. Carrera de velocidad (60 metros):

- a.- Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos.
- b.- Ejecución: La propia en una carrera de velocidad.
- c.- Medición.- Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo más desfavorable de los dos medidos.
- d.- Intentos: Un solo intento.
- e.- Sólo se permiten dos salidas. A la segunda falta, el opositor será eliminado.
- f.- Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA, y siempre que se haya superado el tiempo establecido.

2. Salto de longitud con los pies juntos:

- a.- Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.
- b.- Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación de talón antes del salto.
- c.- Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.
- d.- Intentos: Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.
- e.- Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.  
Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.  
Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.
- f.- Quedará eliminado el aspirante que no alcance la marca establecida.

3. Carrera de resistencia muscular (1.000 metros):

- a.- Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.
- b.- Ejecución: La propia de este tipo de carreras.
- c.- Medición: Será manual, con un crono que se pondrá en funcionamiento a la señal del comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada.
- d.- Intentos: Un solo intento.
- e.- Invalidación: Excederse del tiempo establecido.

4. Natación:

- a.- Disposición: Los aspirantes podrán efectuar la salida tanto desde el borde de salida como desde dentro de la piscina. En este caso deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie.
- b.- Ejecución: Una vez dada la salida, por el juez de salida, los aspirantes realizarán nadando 25 metros en estilo libre, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.
- c.- Medición: Se contabilizará el tiempo invertido.
- d.- Invalidaciones: Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que, aun cuando haya nadado los 25 metros, lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchera) o apoyándose en borde o suelo de la piscina y siempre que no se hayan nadado dichos 25 metros en el tiempo establecido.

5. Lanzamiento de balón medicinal.

- a.- Disposición: El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de 1 metro de larga por 0,05 metros de ancha, paralela a la zona de lanzamiento, con los pies separados y la punta de los pies a la misma distancia de dicha línea.
- b.- Ejecución: Cuando esté dispuesto, el aspirante tomará el balón medicinal con ambas manos y lanzará el mismo, sacándole desde atrás y por encima de la cabeza, enviándole lo más lejos posible. No se podrá tomar carrera pero sí realizar movimientos de balanceo con brazos y cuerpo.
- c.- Medición: Se efectuará desde la parte de la línea más alejada de la zona de lanzamiento hasta la primera huella que deje el balón sobre la zona de caída. La medición será en metros y centímetros.
- d.- Intentos: Pueden realizarse dos intentos, contabilizándose el mejor.
- e.- Invalidaciones: Se considerarán lanzamientos nulos aquellos en los que el aspirante pise o rebase la línea, o cuando no tenga la punta de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento, o cuando haga su lanzamiento saltando, despegando totalmente cualquiera de los pies o arrastrando cualquiera de los mismos hacia atrás o cuando el aspirante efectúe el lanzamiento con una sola mano.

**TABLA DE MARCAS DE LAS PRUEBAS FÍSICAS**

<i>CARRERA DE VELOCIDAD (60metros) en segundos</i>		
<i>Edad</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
<i>Menos de 35 años</i>	10,00	8,80
<i>De 35 hasta 39 años</i>	10,40	9,20
<i>De 40 hasta 44 años</i>	10,80	9,60
<i>De 45 hasta 50 años</i>	11,20	10,00
<i>De 51 y más años</i>	11,60	10,40

<i>SALTO DE LONGITUD (Pies juntos) en metros</i>		
<i>Edad</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
<i>Menos de 35 años</i>	1,50	1,70
<i>De 35 hasta 39 años</i>	1,40	1,60
<i>De 40 hasta 44 años</i>	1,30	1,50
<i>De 45 hasta 50 años</i>	1,20	1,40
<i>De 51 y más años</i>	1,10	1,30

<i>CARRERA DE RESISTENCIA (1000 metros) en minutos</i>		
<i>Edad</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
<i>Menos de 35 años</i>	6'00"	5'10"
<i>De 35 hasta 39 años</i>	6'20"	5'30"
<i>De 40 hasta 44 años</i>	6'40"	5'50"
<i>De 45 hasta 50 años</i>	7'00"	6'10"
<i>De 51 y más años</i>	7'20"	6'30"

<i>NATACION (25 metros estilo libre) en segundos</i>		
<i>Edad</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
<i>Menos de 35 años</i>	34,00	30,00
<i>De 35 hasta 39 años</i>	37,00	33,00
<i>De 40 hasta 44 años</i>	40,00	36,00
<i>De 45 hasta 50 años</i>	43,00	39,00
<i>De 51 y más años</i>	46,00	42,00

<i>LANZAMIENTO BALÓN MEDICINAL en metros</i>		
<i>Edad</i>	<i>Mujeres (Balón 3 Kg.)</i>	<i>Hombres (Balón 5 Kg.)</i>
<i>Menos de 35 años</i>	5,25	5,75
<i>De 35 hasta 39 años</i>	4,75	5,25
<i>De 40 hasta 44 años</i>	4,25	4,75
<i>De 45 hasta 50 años</i>	3,75	4,25
<i>De 51 y más años</i>	3,25	3,75

Así mismo, en la base séptima, "Cuarto: Prueba de Aptitud Psíquica", se añade los siguientes párrafos al texto inicial, con el fin de incorporar la reciente doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo sobre los test psicotécnicos de los procesos selectivos, tendentes a incrementar la transparencia y garantías de dichos ejercicios:

*“El perfil profesiográfico que define los rasgos o factores a valorar en una prueba psicotécnica se acomodará a las presentes bases. Tanto aquel como el sistema de baremación y corrección, en cuanto no figuren en las bases de la convocatoria, se han de dar a conocer a los participantes en las pruebas selectivas con carácter previo a la realización de la prueba.*

*La resolución que determine la declaración de no apto de los aspirantes deberá expresar el material o las fuentes de información sobre las que va a operar el juicio técnico y deberá consignar los criterios de valoración cualitativa que se utilizarán para emitir dicho juicio, expresando por qué la aplicación de esos criterios conduce al resultado individualizado de negar la aptitud de un candidato.”*

## **2.2 Aprobación del listado de incidencias, nómina febrero, 2022.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de febrero de 2022, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.
- 2º.- Asimismo, la Junta de Gobierno acuerda asignar la Distribución de productividad funciones de Secretaría del Consorcio Provincial de Residuos Urbanos año 2022”.

## **3.- TRÁFICO.**

### **3.1 Aprobar la transmisión de la licencia de auto-taxis nº 10.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Autorizar la solicitud formulada por D. J. M<sup>a</sup> M. G., para transmisión de la licencia de auto-taxi nº 10 a favor del conductor asalariado D. J. M. C.

## **4.- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

### **4.1 Aprobación de los precios públicos de la programación del Carnaval 2022, a celebrar en el Teatro Principal los días 25 y 27 de febrero de 2022.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Aprobar los precios públicos del concierto de la programación del Carnaval 2022, a celebrar en el Teatro Principal los días 25 y 27 de febrero de 2022, por los importes recogidos en los informes de la Sra. Jefa del Servicio de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes de fechas 7 y 8 de febrero de 2022.

## **5.- CEMENTERIO.**

### **5.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.**

- 5.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 24, Fila 8, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 5.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 7, Fila 8, Término 2 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 5.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 15, Fila 14, Término 15 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"
- 5.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 11, Fila 5, Término 1 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

## **URGENCIA**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

### **1. Adjudicación del contrato privado de los seguros de vehículos, responsabilidad civil y accidentes del Excmo. Ayuntamiento de Palencia**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato privado de los seguros de vehículos, responsabilidad civil y accidentes del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, conforme los siguientes lotes:

#### 1. Seguro de vehículos.

Licitador/Criterio	Oferta económica Prima total anual
BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS -	28590.0

#### 2. Seguro de responsabilidad civil.

<b>_Licitador/Criterio</b>	<b>Oferta económica Prima total anual</b>
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. -	89874.11

### 3. Seguro de accidentes.

<b>Licitador/Criterio</b>	<b>Oferta económica Prima total anual</b>
SURNE MUTUA DE SEGUROS	10598.0

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

### 1. Seguro de vehículos.

<b>Adjudica</b>	<b>Licitador</b>	<b>Estado del Licitador</b>	<b>PT CJV</b>	<b>PT CAF</b>	<b>PT TOTAL</b>	<b>Orden</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	Razón Social: BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Admitido	23,00	75,00	98,00	1
<input type="checkbox"/>	Razón Social: FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Admitido	22,00	59,85	81,85	2
<input type="checkbox"/>	Razón Social: MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Admitido	22,00	39,67	61,67	3

### 2. Seguro de responsabilidad civil.

<b>Adjudica</b>	<b>Licitador</b>	<b>Estado del Licitador</b>	<b>PT CJV</b>	<b>PT CAF</b>	<b>PT TOTAL</b>	<b>Orden</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	Razón Social: MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Admitido	15,00	70,00	85,00	1
<input type="checkbox"/>	Razón Social: ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	Admitido	19,00	0,17	19,17	2

### 3. Seguro de accidentes

<b>Adjudica</b>	<b>Licitador</b>	<b>Estado del Licitador</b>	<b>PT CJV</b>	<b>PT CAF</b>	<b>PT TOTAL</b>	<b>Orden</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	Razón Social: SURNE MUTUA DE SEGUROS	Admitido	14,00	75,00	89,00	1
<input type="checkbox"/>	Razón Social: NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES	Admitido	16,00	70,78	86,78	2
<input type="checkbox"/>	Razón Social: AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	Admitido	20,00	31,24	51,24	3

## 6.- INFORMES.

**D. Mario Simón Martín**, Presidente, informó de lo siguiente:

- Que hoy se celebrará Comisión Informativa de Hacienda.
- Que acaba de terminar la sesión de la Mesa General reunida en el día de hoy, y que se convocará con carácter urgente, la sesión de la Comisión Informativa de Personal, a las 12:30 horas, que dictamina los asuntos que deben incluirse en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.
- Que una vez finalizada esta sesión comenzará la Junta de Portavoces.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.